

RIO GALLEGOS, **02 JUL 2012**

VISTO:

El Expediente N° 67.205/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 363 de fecha 7 de Mayo de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Rosa SILVA, la Lic. Herna BUSTAMANTE como titulares y el Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 437/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes Sara Lucía VILTE, Alicia Dorys GUAQUEL, Gina Luján LIPKA, Marcela Dolores ARE, Marcia Susana MARIO, Silvana Marina MORENO, Ivana Leticia VILLAR y Fernando Isaías MANSILLA;

QUE a fs. 90 y 91 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Marcela Dolores ARE, 2° Silvana Marina MORENO, 3° Marcia Susana MARIO y 4° Fernando Isaías MANSILLA;

QUE a fs. 94 y 95 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Marcela Dolores ARE;

QUE por Nota N° 379/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Marcela Dolores ARE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 041/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Marcela Dolores ARE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Julio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 363/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social: 1° Marcela Dolores ARE, 2° Silvana Marina MORENO, 3° Marcia Susana MARIO y 4° Fernando Isaías MANSILLA, el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado con anterioridad y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. ARE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 363/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos

///

111-2-

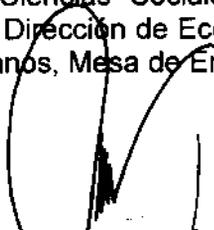
en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social: 1º Marcela Dolores ARE, 2º Silvana Marina MORENO, 3º Marcia Susana MARIO y 4º Fernando Isaiás MANSILLA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Marcela Dolores ARE (C.U.I.L. N° 27-16016859-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Estudio de Comunidad – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social (5-50-3-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Julio de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

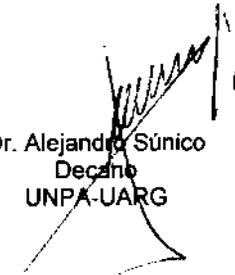
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Marcela Dolores ARE.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

464